Florencia, 31 octubre de 2024

Señor Mayor
CR. JOSE ANGEL ALBINO ALVAREZ
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica final de las Ofertas del Proceso de MC- 198–CENAC FLORENCIA – 2024.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación jurídica de las propuestas presentadas por los oferentes:

1. GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S NIT: 900.412.065-1 representante legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta, **sobre quien se tiene preferencia, teniendo en cuenta, que fue el menor valor en la presentación de la oferta pero que en caso que no subsane en debida forma, se favorecerá el siguiente.**
2. CONSORCIO NO. 18 integrado por: VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío y JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío. **Segundo Oferente en caso de que el anterior no subsane en debida forma.**

Dentro del proceso de mínima cuantía No. 185, cuyo objeto a contratar es: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "MOCOA – PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA REGIONAL No. 06 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024. me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE:** GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S NIT: 900.412.065-1 representante legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S NIT: 900.412.065-1 representante legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	3	**CUMPLE**	
	-Calidad en que actúa el firmante		Representante legal	
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI	
	-Diligenciamiento		SI	
	-Firma del oferente		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	7	**CUMPLE**	
	-Fecha de expedición		07/10/2024	
	-Constitución		19/01/2011	
	-Objeto adecuado		SI	
	- Capacidad del representante o apoderado		SI	
	-Duración		INDEFINIDA	
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**1**	**CUMPLE**	
	Aseguradora		ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	
	Póliza No.		NB-100352517	

	Beneficiario		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA NIT: 901.540.902-3	
	Tomador		GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S NIT: 900.412.065-1	
	Identificación del proceso		MC-198	
	Valor Asegurado 10% v/r de la oferta		$5.007.074	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 29/10/2024 Hasta 29/01/2025	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	
	Pago de la prima		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**1**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018	**1**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**1**	**CUMPLE**	

CENAC FLORENCIA

	PERSONAS JURÍDICAS El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.		**SI**	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA	**2**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**2**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CERTIFICACION NO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**1**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		SI	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		**SI**	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**3**	**CUMPLE**	
	-Diligenciamiento		SI	
	-Suscripción		SI	
	PACTO DE INTEGRIDAD	**6**	**CUMPLE**	
	Representante Legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta		SI	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"			
	NO APLICA			
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)			

	NO APLICA			
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	**1**	**CUMPLE**	
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**1**	**CUMPLE**	
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	**1**	**CUMPLE**	
	El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019		SI	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	**2**	**CUMPLE**	
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		SI	

2. OFERENTE: CONSORCIO NO. 18 integrado por: VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío y JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO NO. 18 integrado por: VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	3	**CUMPLE**	
	-Calidad en que actúa el firmante		Representante legal	
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI	
	-Diligenciamiento		SI	
	-Firma del oferente		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CENAC REGIONAL FLORENCIA

legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío y JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío.	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.		Mediante documento las partes acordaron crear el CONSORCIO NO. 18 La participación de las dos partes que lo integra es de: Nombre del integrante / Compromiso (%) JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO — 30% VEGA FORERO INGENIERIA S.A.S. — 70% 30% y 70% la participación de cada uno.	
	- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.		La duración del consorcio Será por un período irrevocable no inferior al término de vigencia de dicho Contrato y un (1) años más, incluido el tiempo requerido para llevar a cabo la liquidación de los compromisos entre las partes,	
	-Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso		Los integrantes del consorcio cumplen con la actividad comercial para desarrollar el objeto contractual en caso de ser adjudicatarios	
	- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.		Se acredito La duración del consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del presente proceso y un (1 años más.	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		Designación del Representante legal principal: RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio. Representante legal suplente: JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	5	**CUMPLE**	
	-Fecha de expedición		24/10/2024	
	-Constitución		17/08/2016	
	-Objeto adecuado		SI	
	- Capacidad del representante o apoderado		SI	
	-Duración		INDEFINIDA	
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**1**	**CUMPLE**	
	Aseguradora		ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	
	Póliza No.		CHU-100033155	
	Beneficiario		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA NIT: 901.540.902-3	
	Tomador		CONSORCIO NO. 18 NIT: 900.999.942-5	
	Identificación del proceso		MC-198	
	Valor Asegurado 10% v/r de la oferta		$5.007.074,14	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 29/10/2024 Hasta 29/01/2025	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	
	Pago de la prima		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**	
	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**1**	**CUMPLE**	
	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**1**	**NO CUMPLE**	
	PERSONAS JURÍDICAS El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.		**NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA**	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA	**2**	**CUMPLE**	
	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**2**	**CUMPLE**	
	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	

	CERTIFICACION NO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**1**	**CUMPLE**	
	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		SI	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1**	**CUMPLE**	
	JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		SI	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**3**	**CUMPLE**	
	-Diligenciamiento		SI	
	-Suscripción		SI	
	PACTO DE INTEGRIDAD	**6**	**CUMPLE**	
	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.882.541 de Villavicencio.		NO	
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	**1**	**CUMPLE**	
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**1**	**CUMPLE**	
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	**1**	**CUMPLE**	
	El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019		SI	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	**2**	**CUMPLE**	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		SI	

VERIFICACIÓN JURÍDICA


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:56 PM horas del 29/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 12556862
Apellidos y Nombres: ESCOBAR MEDINA MARIO ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2024 03:53:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12556862 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104260735 .**
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 15:55:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12556862
Código de Verificación	125568622241029155526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.


Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.: 72148362

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	jzGC6z6B3sPjfgtBPODu/w==		
Número de póliza	100352517	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/10/2024
Inicio de vigencia Global	29/10/2024	Fin de vigencia Global	29/01/2025
Tomador	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	Valor asegurado	5.007.074,14
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.198-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024 , CUYO OBJETO ES: LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "MOCOA- PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA REGIONAL NO. 06 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ASAINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" PARA LA VIGENCIA 2024"		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257093982

PIB
15:55:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12556862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257094268

PIB
15:57:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S identificado(a) con NIT número 9004120651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 15:59:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004120651
Código de Verificación	900412065124102915591 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:29:28 PM horas del 29/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121882541**
Apellidos y Nombres: **BRAVO TAMAYO RICARDO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 19:30:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121882541
Código de Verificación	112188254124102919305 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2024 07:30:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121882541** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **184275764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257113456

PIB
19:31:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121882541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257113547

PIB
19:33:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VEGA FORERO INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009999425:

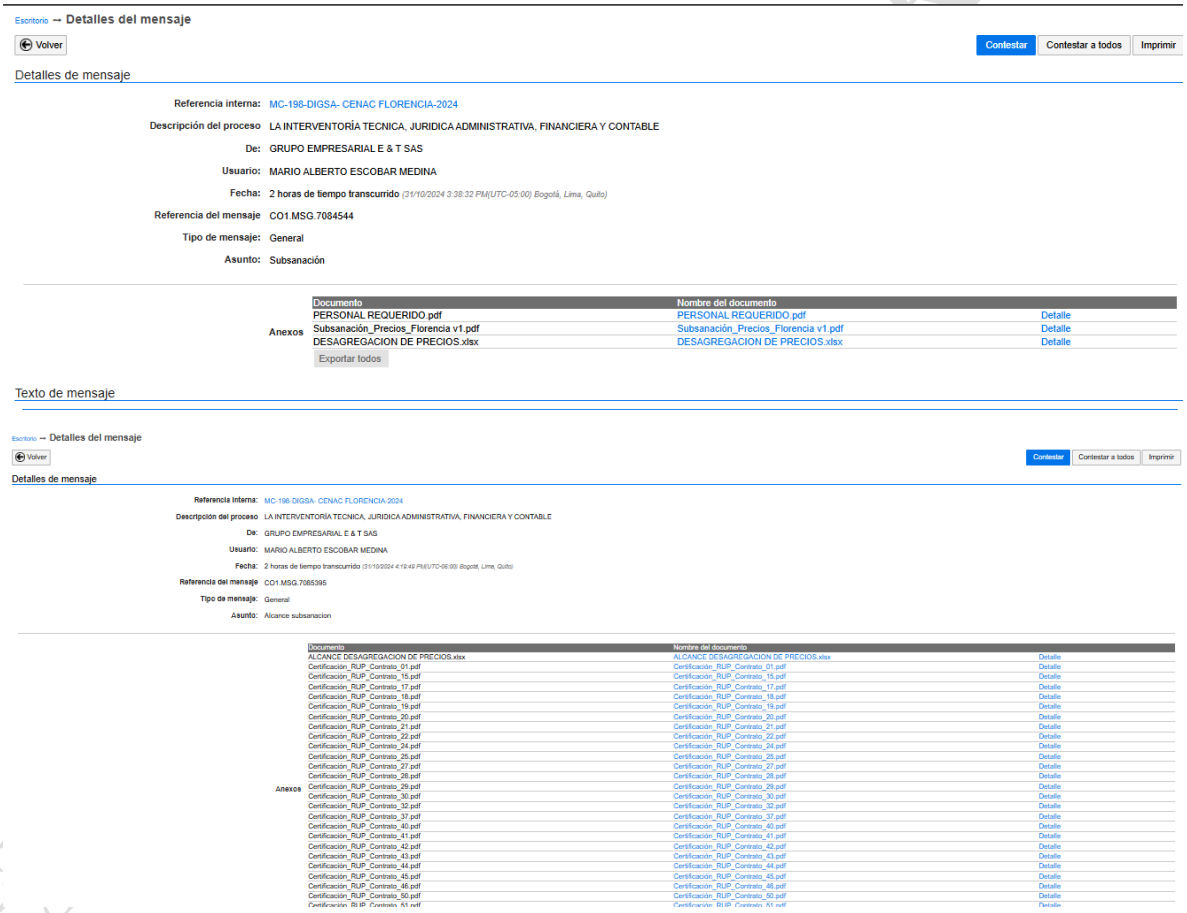
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Habiéndose concedido el termino para los dos oferentes dentro del presente proceso y allegada la documentación dentro del término establecido, como se evidencia a continuación:


Escritorio → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-198-DIGSA- CENAC FLORENCIA-2024
Descripción del proceso: LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
De: GRUPO EMPRESARIAL E & T SAS
Usuario: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (31/10/2024 3:38:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7084544
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PERSONAL REQUERIDO.pdf	PERSONAL REQUERIDO.pdf	Detalle
Subsanación_Precios_Florencia v1.pdf	Subsanación_Precios_Florencia v1.pdf	Detalle
DESAGREGACION DE PRECIOS.xlsx	DESAGREGACION DE PRECIOS.xlsx	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Escritorio → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-198-DIGSA- CENAC FLORENCIA-2024
Descripción del proceso: LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
De: GRUPO EMPRESARIAL E & T SAS
Usuario: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (31/10/2024 4:19:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7085395
Tipo de mensaje: General
Asunto: Alcance subsanacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ALCANCE DESAGREGACION DE PRECIOS.xlsx	ALCANCE DESAGREGACION DE PRECIOS.xlsx	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_01.pdf	Certificación_RUP_Contrato_01.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_15.pdf	Certificación_RUP_Contrato_15.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_17.pdf	Certificación_RUP_Contrato_17.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_18.pdf	Certificación_RUP_Contrato_18.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_19.pdf	Certificación_RUP_Contrato_19.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_20.pdf	Certificación_RUP_Contrato_20.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_21.pdf	Certificación_RUP_Contrato_21.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_22.pdf	Certificación_RUP_Contrato_22.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_24.pdf	Certificación_RUP_Contrato_24.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_25.pdf	Certificación_RUP_Contrato_25.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_27.pdf	Certificación_RUP_Contrato_27.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_28.pdf	Certificación_RUP_Contrato_28.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_29.pdf	Certificación_RUP_Contrato_29.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_30.pdf	Certificación_RUP_Contrato_30.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_32.pdf	Certificación_RUP_Contrato_32.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_37.pdf	Certificación_RUP_Contrato_37.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_40.pdf	Certificación_RUP_Contrato_40.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_41.pdf	Certificación_RUP_Contrato_41.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_42.pdf	Certificación_RUP_Contrato_42.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_43.pdf	Certificación_RUP_Contrato_43.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_44.pdf	Certificación_RUP_Contrato_44.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_45.pdf	Certificación_RUP_Contrato_45.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_46.pdf	Certificación_RUP_Contrato_46.pdf	Detalle
Certificación_RUP_Contrato_50.pdf	Certificación_RUP_Contrato_50.pdf	Detalle

CE RENCIA


Escritorio → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-198-DIGSA- CENAC FLORENCIA-2024
Descripción del proceso: LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
De: CONSORCIO No 18
Usuario: Jaime Alejandro Vega Forero
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (31/10/2024 4:44:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7081553
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion a oferta CONSORCION No 18

Anexos

Documento	Nombre del documento	
0.Subsanacion Juridica.pdf	0.Subsanacion Juridica.pdf	Detalle
1. Subsanacion financiera.pdf	1. Subsanacion financiera.pdf	Detalle
Cuadro Desagreagado.xlsx	Cuadro Desagreagado.xlsx	Detalle
2. Subsanacion Tecnica.pdf	2. Subsanacion Tecnica.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Conclusión:

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de MC-198– DIGSA- CENACFLORENCIA – 2024 cuyo objeto a contratar es "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "MOCOA – PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA REGIONAL No. 06 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024 este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTES	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S NIT: 900.412.065-1 representante legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta	**X**		
CONSORCIO NO. 18 integrado por: VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167		**X**	**1. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES PERSONAS JURÍDICAS** **NOTA:** Concedido el termino para subsanar el oferente NO anexó las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto, debidamente solicitadas en la invitación pública.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

de Armenia – Quindío y JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío.			**Nota 1:** En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite. **Nota 2:** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. **Nota 3:** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Por lo anterior, el Comité Jurídico evaluador Recomienda:

PRIMERO: HABILITAR Al oferente GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S NIT: 900.412.065-1 representante legal MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA identificado con cedula de ciudadanía 12.556.862 de Santa Marta. toda vez que se logró evidenciar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso MC-198-CENACFLORENCIA-2024.

SEGUNDO: NO HABILITAR Al oferente CONSORCIO NO. 18 integrado por: VEGA FORERO INGENIERIA SAS. NIT: 900999942-5, representante legal JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío y JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 1.094.914.167 de Armenia – Quindío. toda vez que NO se logró evidenciar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso MC-198-CENACFLORENCIA-2024. Por lo cual incurre en causal de rechazo por parte del comité juridico evaluar contenida en el item 8.2 de la invitacion publica item 20 " *20. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes durante el término de traslado de los informes de evaluación, de conformidad al parágrafo 1 artículo 5, Ley 1882 de 2018."*

ASJ. ARNULFO SILVA ZAMORA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CENAC REGIONAL FLORENCIA